

REGLAMENTO INTERNO DEL PLANTEL 2 ERASMO CASTELLANOS QUINTO

I. DISPOSICIONES GENERALES

El presente reglamento está sustentado en el marco normativo de la Legislación Universitaria, todos los miembros de la comunidad del plantel 2 *Erasmus Castellanos Quinto* de la ENP tienen derechos y obligaciones que en ella se establecen.

1. Al firmar la Protesta Universitaria, se comprometen a hacer honor en todo tiempo a la Institución, manteniendo un comportamiento adecuado basado en el respeto mutuo que nos debemos entre los universitarios dentro y fuera del plantel.

2. ES OBLIGACIÓN DE TODO ALUMNO CONOCER Y CUMPLIR LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.

II. DE LOS ALUMNOS

PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONDUCTA

1. Con base en el artículo 2 del Reglamento General de Exámenes el alumno deberá cumplir con el 85% de asistencia para tener derecho a presentar examen final ordinario. Deberá asistir puntualmente a sus clases.
2. Mantener relaciones sanas, de cordialidad y de respeto mutuo que nos debemos entre los universitarios, por tanto, tolerancia y respeto a todos los grupos diversos.
3. Conservar en condiciones óptimas las instalaciones, mobiliario, equipo y material escolar porque es patrimonio universitario, en consecuencia quien no acate esta disposición (deteriorando, pintando o grafitando) será sancionado conforme a la Legislación Universitaria.
4. La práctica de actividades deportivas como fútbol soccer, básquetbol, atletismo o cualquier otro deporte será en las áreas que están destinadas para tal efecto y en horarios adecuados, de acuerdo a la organización que establezca la Coordinación de Actividades Deportivas del plantel.
5. Evitar usar patines o patinetas, mientras no existan condiciones adecuadas. Quedan prohibidos los juegos de azar, estrategia y apuestas dentro del plantel.
6. No realizar acciones con fines lucrativos (venta de dulces, cigarros, ropa, etc.) salvo aquellas autorizadas por Patrimonio Universitario.

- 7. +Los alumnos serán totalmente responsables del uso adecuado y cuidado de sus pertenencias como: mochilas, credencial del plantel, útiles escolares, lentes, walkman, discman, ipod, reproductores de MP3, celulares, laptops, alhajas o dinero. La administración del plantel no se hace responsable de las pérdidas que pudieran suceder.**
- 8. Como parte del programa de Educación Ambiental debemos observar las siguientes disposiciones que apoyan el cuidado del medio ambiente:**
 - ◇ **No prender fuego a la basura, carteles o cualquier objeto que pueda provocar accidentes.**
 - ◇ **Depositar la basura dentro de los recipientes destinados para ello.**
 - ◇ **No hacer mal uso del agua.**
 - ◇ **Cuidar las áreas verdes del plantel.**
- 9. Con el objeto de mantener la salud de la comunidad del plantel y con base en la Ley General de Salud, Capítulo 3 art. 26, por tratarse de un centro educativo, se prohíbe fumar en todas las áreas del plantel.**
- 10. En virtud de lo acontecido durante la emergencia sanitaria por el AH1N1 y a fin de evitar obstrucciones en las vías de circulación del plantel, se recomienda evitar estar sentados o acostados a nivel del suelo y en las puertas de entrada de salones y oficinas, ya que interrumpen el libre paso en caso de emergencia.**
- 11. En el Art. 95 y el 97 del Estatuto General de la Universidad se indica que las siguientes son causas especialmente graves y sancionables para todos los miembros de la comunidad universitaria:**
 - ◇ **Acudir al plantel en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante; ingerir, usar, vender, proporcionar u ofrecer gratuitamente bebidas alcohólicas o estupefacientes en los recintos universitarios.**
 - ◇ **Portar armas de cualquier clase en los recintos universitarios.**
 - ◇ **Falsificar o hacer mal uso de documentos de carácter oficial.**
 - ◇ **Proporcionar datos falsos.**
 - ◇ **Prestar y recibir ayuda fraudulenta en los exámenes de carácter parcial, ordinario o extraordinario.**

- ◇ Participar en actos violentos o atentar contra la integridad física y moral de los miembros de la comunidad escolar.

III. DEL INGRESO AL PLANTEL

III.1 Alumnos

Sólo podrán ingresar aquellos alumnos que se identifiquen con la credencial vigente expedida por el plantel, portada en un gafete.

Padres de familia

Ingresarán al plantel sólo cuando sean requeridos, si los padres necesitan tratar algún asunto, serán atendidos por el funcionario correspondiente mediante cita previa. Asimismo deberán acudir con identificación oficial.

III.2 Público en general

Éste será atendido por un funcionario del plantel y para su ingreso se registrará en la puerta de la entrada, dejará una identificación y se le entregará un gafete, el cual deberá portar durante su estancia en el plantel.

Estoy consciente y acepto que el incumplimiento de este reglamento por parte de mi persona, de mi hijo o tutorado, ocasionará sanciones de acuerdo a la LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.

ACEPTO DE CONFORMIDAD

Nombre del alumno:

Núm. de cuenta

Grupo: _____

Turno: _____

Nombre y firma del padre o tutor

Firma del alumno